



- Federación de Rugby de Madrid -

Ayer lunes 11 de mayo, se reunió telemáticamente la Comisión Delegada de la FRM. En dicha reunión se acordó, finalizar la temporada deportiva de la siguiente manera:

Categorías de Sub 6 a Sub 12:

Dar por concluida la temporada. No dar Campeón ni clasificación, anotar únicamente en el anuario los equipos participantes y las jornadas disputadas.

Categorías de Sub 14 a Sub 18:

Dar por concluida la temporada. No dar Campeón ni clasificación, anotar únicamente en el anuario los equipos participantes y las jornadas disputadas.

Tener en cuenta la clasificación existente el 13 de marzo, para la elaboración de las categorías de la temporada 2020 -2021.

Categoría Femenina:

En categoría Senior XV Femenina, dar por definitivo el resultado del campeonato de 1ª y 2ª Categoría y mantener la clasificación de los dos campeonatos a 13 de marzo sin disputar play off. En 3ª Categoría dar por concluida la temporada con los resultados conseguidos a 13 de marzo de 2020.

Para la temporada 2020/21 aplicar la normativa de ascensos y descensos vigente, eliminando el play off.

Categoría Masculina:

Dar por concluidas todas las competiciones (Primera, Segunda y Tercera), con la clasificación que había a 13 de marzo de 2020 y aplicar la normativa de ascensos y descensos vigente, eliminando los play off.

En caso de arrastres, afectará al penúltimo clasificado, no al recién ascendido.

Si la Federación Española de Rugby solicitase equipos para jugar el ascenso a División de Honor B deberían ser por este orden: Majadahonda, Alcalá y Olímpico.

Suspender las Ten Series Sub 18 Femeninas y las Series Seven de Madrid Masculinas y Femeninas

Situación económica

Al haberse suspendido la actividad deportiva el 13 de marzo y al no realizarse varias de las actividades programadas para esta temporada, la Junta Directiva estima que del presupuesto, va a quedar sin ejecutar parte del gasto y propone retornarlo a los Clubes realizando un reembolso del 50% del coste de las inscripciones de esta temporada 2019/20.

En la cuenta de gastos federativos de cada Club, se abonara el importe.

También se aprobó, dejar sin efecto esta temporada, de modo excepcional, el acuerdo de Asamblea por el que se penalizaba a los clubes deudores a 30 de junio con multa del 5% de la cantidad pendiente, teniendo que liquidar los saldos deudores siempre antes del inicio de la próxima temporada.

Fdo.: Esther Soriano Alonso
Secretaria General FRM